

RESOLUCION Nro. 2.-

A los veintiún (21) días del mes de febrero, en la sede de la Junta Electoral del Partido "PRO – Propuesta Republicana", se reúnen sus miembros Paolo Barbieri, Gabriela Sosa, Constanza Rivas Godio y María Florencia Ranellucci, habiendo quorum suficiente y conforme las facultades conferidas por el Reglamento Electoral y la Carta Orgánica del Partido;

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de esta Junta Electoral de fecha 05 de febrero de 2026, de acuerdo con lo encomendado por la Mesa Ejecutivo del Consejo Directivo Provincial, se procedió a aprobar el cronograma electoral, fijándose fecha de elecciones internas partidarias para el día 15 de marzo de 2026;

Que asimismo, en esa reunión precitada, se aprobó el Reglamento Electoral, los formularios de presentación de listas y se fijó domicilio de actuación;

Que conforme el Reglamento y no habiéndose recibido presentación o reclamo alguno, debe oficializarse el padrón de electores cerrado con fecha 10 de febrero de 2026 y que fuera provisto por el Juzgado Federal con competencia electoral;

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE:

Artículo 1º. - Oficializar al padrón de electores con fecha de cierre 10 de Febrero de 2026.

Artículo 2º.- Publicar en la página web pro-ba.com.ar

